

RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.461/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Lic. José Luis SAENZ, Responsable de la cátedra Fundamentos e Historia de la Matemática de la Carrera Profesorado en Matemática, mediante la cual solicita la designación de un Ayudante Alumno en la mencionada asignatura con el fin de brindar un marco de referencia al futuro profesional, guiándolo en las formas de entender la realidad social del grupo clase y de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se generan y capacitándolo para entender y actuar frente a la realidad del ámbito universitario;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con el Plan de Formación respectivo;

QUE a fs. 8 obra Disposición N° 359/06 mediante la cual se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y el Secretario Académico, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia y avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE a fs. 25 se cuenta con el Acta respectiva de la Comisión Evaluadora la cual recomienda la designación de la Srta. Adela Margarita VERA dado que la misma reúne los requisitos exigidos en la reglamentación en vigencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna Adela Margarita VERA como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Fundamentos e Historia de la Matemática de la carrera Profesorado en Matemática, a partir del 9 de Octubre de 2006 y por el término de UN (1) año;

QUE el trámite que se propicia se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 069 del Consejo Superior;

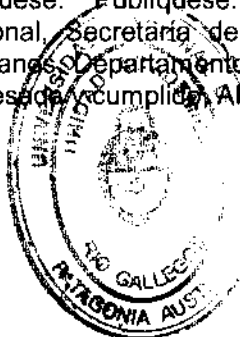
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la alumna Adela Margarita VERA (D.N.I. N° 16.200.346) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la cátedra Fundamentos e Historia de la Matemática de la carrera Profesorado en Matemática, a partir del 9 de Octubre de 2006 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido ARCHIVARSE

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

488